



## CASTIGOS, LICENCIAS Y FRACASOS

La política de sanciones petroleras

William Castillo Bollé



OBSERVATORIO VENEZOLANO

ANTIBLOQUEO

# Castigos, licencias y fracasos: la política de sanciones petroleras

Donald Trump ha revocado el permiso a la empresa estadounidense Chevron para operar en Venezuela. Al menos “por ahora”, la empresa deberá liquidar sus operaciones en nuestro país y tiene hasta el 3 de abril para hacerlo.

La medida ha recibido un fervoroso aplauso por parte de Donald Trump Junior- quien lo anunció en un “live” junto a María Corina Machado-, la propia Machado, quien elogió la medida, y los coyotes Leopoldo López y Juan Guaidó. Ha sido celebrada en Miami, en el Congreso de Estados Unidos y en las redes sociales por todos los que apoyan y viven de las sanciones a Venezuela.

Contrariamente, el Gobierno de Venezuela, diversas fuerzas políticas y voces independientes se han unido en el rechazo a la medida que tiene como objetivo sabotear la recuperación económica y que -como advertía la vicepresidenta ejecutiva, Delcy Rodríguez- terminará afectando no sólo a Venezuela sino también al sector energético en Estados Unidos y al mercado mundial.

El pasado 3 de marzo, cuando en Venezuela se festejaba el Carnaval, la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro sustituyó la Licencia 41, otorgada a la petrolera Chevron en noviembre de 2022 para extraer petróleo en Venezuela, por la Licencia 41A. Pero no se trata de un cambio de nomenclatura, sino de política hacia el país.



Jactándose de deshacer todo lo hecho por Joe Biden, en la práctica, Trump revocó el permiso a la gigante estadounidense que produce actualmente cerca de 200 mil barriles diarios que van exclusivamente -según la Licencia 41- al mercado estadounidense.

De acuerdo con la legislación venezolana (Ley Constitucional Antibloqueo), las medidas coercitivas unilaterales o cualquier medida restrictiva o punitiva contra el Estado venezolano carecen de validez legal.

Las licencias -más allá del alivio puntual que puedan inducir- forman parte integral del sistema sancionatorio, y no representan en modo alguno un levantamiento de las sanciones, sino una “administración del castigo y del dolor” que estas suponen.



## **Entre sanciones y licencias**

Pero para comprender lo ocurrido, es necesario, ante todo un poco de historia. En noviembre de 2022, tras la reanudación del diálogo político entre el Gobierno y la oposición en México, la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) emitió la Licencia General 41, con la cual se autorizó a Chevron Corporation a reanudar operaciones limitadas de extracción de recursos energéticos en Venezuela.

Debe recordarse que el 5 de marzo de 2022, a menos de dos semanas de iniciada la operación militar especial de Rusia en Ucrania, el Gobierno de Biden envió una delegación de altos funcionarios a hablar con el presidente Maduro con el objetivo de retomar el diálogo bilateral. Entre los acuerdos se habló de iniciar un proceso dirigido a la reactivación de operaciones de empresas estadounidenses en territorio venezolano, prohibidas por las Órdenes Ejecutivas Nros. 13850, 13857 y 13884, firmadas por Donald Trump entre 2017 y 2019.

El acuerdo se empezó a concretar en noviembre de 2022, cuando la OFAC emitió la Licencia 41, que autorizó a Chevron a restablecer operaciones parciales. Se le permitió a la empresa explorar, producir y vender petróleo con la condición de que sólo podría ser colocado en el mercado estadounidense.



Un año después, en octubre de 2023, tras la firma del Acuerdo de Barbados entre el Gobierno y la oposición, Estados Unidos emitió varias licencias, entre estas la Licencia General 44, que abría las puertas a cualquier empresa para participar en negocios petroleros en Venezuela. Se emitieron entonces varias licencias más: una sobre el sector gas (privada), otra para facilitar vuelos humanitarios para repatriar migrantes (Conviasa), otra para operaciones en el sector oro y una para facilitar operaciones con bonos de Venezuela.

Estas licencias fueron revocadas en abril de 2024 y la Licencia 44 fue sustituida por la Licencia 44A que cerró la posibilidad de operaciones petroleras a otras empresas. El mismo día que emitió la Licencia 44A, la OFAC estableció un mecanismo de licencias privadas (que no se publican) para aquellas corporaciones interesadas en hacer negocios con Venezuela.

A finales de febrero, hace apenas unos días, Donald Trump anunció que revocaría las licencias dadas por Biden con relación a Venezuela. La Licencia Chevron vencía el 1ro de marzo. Finalmente, el 3 de marzo la OFAC emitió la Licencia 41A, que sustituye la Licencia 41 y que revocó los permisos a Chevron, dándole plazo hasta el 3 de abril para cerrar sus operaciones en nuestro país.



## Diez notas sobre efectos e implicaciones

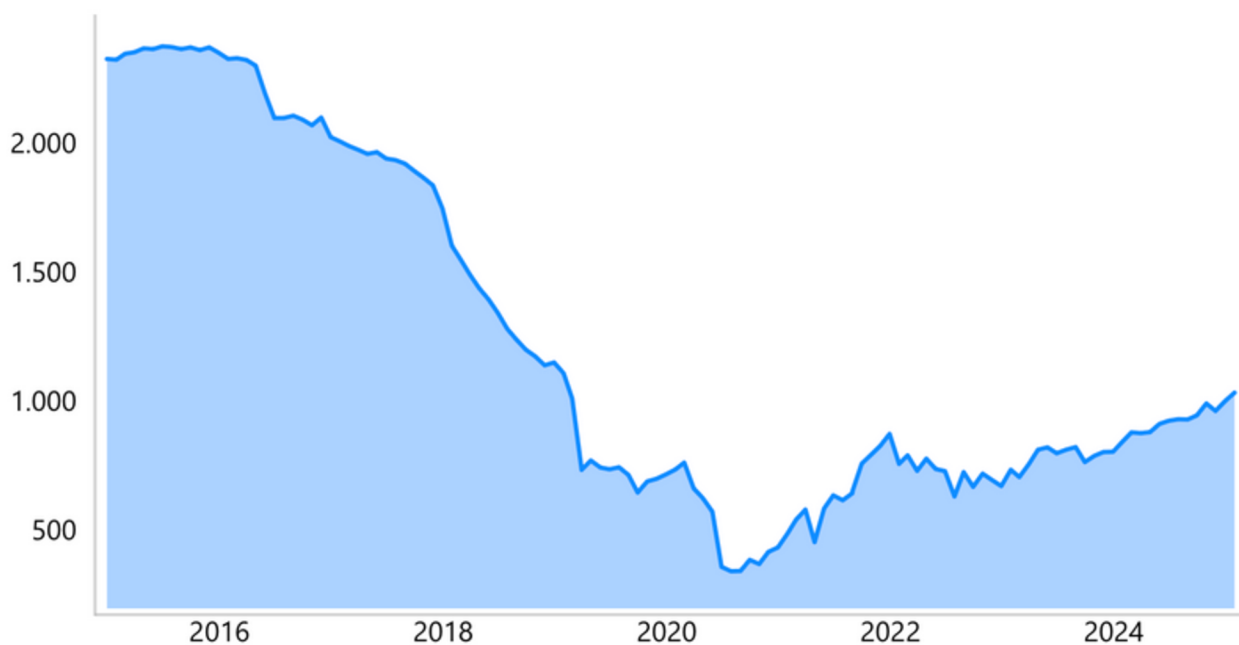
Se especula mucho sobre los impactos que tendrá en Venezuela la eliminación de la licencia a Chevron. Sobre esto, conviene precisar varios puntos.

- Sigue vigente la disposición de OFAC emitida luego de la Licencia 44A (vencida en mayo de 2024), que otorga a las empresas la posibilidad de solicitar (y pagar, en Estados Unidos todo se paga) para obtener licencias privadas, como lo han hecho petroleras de varios países desde abril de 2024.
- Es decir, Chevron tiene opciones y tendrá que valorarlas. Como ha dicho la vicepresidenta y ministra de Hidrocarburos, Delcy Rodríguez, la sanción de Trump se ha dirigido contra una empresa de su propio país y afectará el mercado estadounidense.
- Por otra parte, sancionar a una empresa estadounidense -sea por presiones en el Congreso, lobby de otras petroleras, por razones de supremacismo ideológico, tácticas de negociación, o por todas las anteriores- daña la credibilidad del propio sistema de licencias, es decir, la percepción sobre la seguridad jurídica. Dentro de la ilegalidad de las sanciones, Estados Unidos expresa una política discrecional, caprichosa y volátil.



- Aunque Venezuela resienta en el corto plazo la ausencia de Chevron y sus 200 mil barriles, como ha apuntado en un interesante análisis Betsabeth Aldana (Misión Verdad <https://misionverdad.com/opinion/ellaberinto-de-la-nueva-licencia-chevron>), lo cierto es que nuestro país ya venía -con músculo propio- elevando la producción de hidrocarburos y derivados desde el punto más bajo al que lo llevaron las sanciones de Trump, que fue de 340 mil barriles en junio de 2020.

### Producción petrolera (MBD) 2015-2025



Fuente: OPEP / Elaborado por Observatorio Venezolano Antibloqueo

- El Observatorio Venezolano Antibloqueo ha informado que debido a las sanciones -entre 2015 y 2022- un total 3.393 millones de barriles dejaron de producirse, lo que representó pérdidas financieras para Pdvsa por 232 mil millones de USD. No obstante, en 2022 la producción comenzó un sostenido crecimiento, que sobrepasó el millón de barriles en enero pasado.
- Por último, ante estas nuevas acciones hostiles que implican un regreso poco disimulado a una política fallida y aplicada entre 2017 y 2020, el presidente Nicolás Maduro ordenó el despliegue del Plan de Independencia Productiva Absoluta, para estabilizar la producción energética, implusar la economía nacional y garantizar la continuidad del proceso de recuperación económica.

- Gracias a la experiencia adquirida en los años duros del bloqueo, Venezuela ha adquirido pericia técnica y financiera en el manejo de importantes sectores de la economía, y ha forjado numerosas alianzas que han diversificado su capacidad económica. En razón de las novedosas estrategias antibloqueo, ha logrado canalizar inversiones y proyectos que pueden garantizar el crecimiento económico, aun en medio de la reedición de los castigos y bloqueos.
- Más allá de la euforia y el morbo de la derecha extremista en Venezuela, en Estados Unidos y en las plataformas sociales por el gesto de Trump, la política ilegal y criminal de sanciones ha fracasado en Venezuela en su objetivo central: alcanzar un cambio de régimen. Y no hay manera, a pesar del renovado estilo patotero de Trump en su nuevo mandato, que esta política le traiga algún beneficio.
- Impulsar sanciones para inducir una explosión interna es un despropósito cuyo único logro es generar problemas al pueblo venezolano, torpedear la recuperación de la economía y mantener el control sobre los millonarios activos y recursos de Venezuela en el extranjero, incluyendo a Citgo. Es decir, mantener la industria de las sanciones, de la que se lucran la derecha venezolana e importantes políticos estadounidenses, incluidos destacados funcionarios de la administración Trump.
- Venezuela transita su cuarto año de crecimiento económico desde el fin de la pandemia, período en el que ha liderado la región suramericana con un promedio anual superior a 6%. Y eso se ha logrado sin que ni una sola de las 1028 sanciones y medidas restrictivas, extorsivas o punitivas haya sido levantada. Nadie sensato duda de que podrá seguir haciéndolo, aun sin licencias y sin Chevron.

En conclusión, frente a esta nueva medida de restricción del comercio petrolero, el presidente Nicolás Maduro anunció el Plan de Independencia Productiva que empezará en Pdvsa y se ampliará a todos los sectores de la economía. Descartó una afectación drástica en la producción petrolera a corto plazo y dijo que se evalúa la asunción por parte de Pdvsa de los yacimientos que explotaba Chevron.

Por su parte, el presidente de la Asamblea Nacional, Jorge Rodríguez, anunció que había muchos interesados en seguir operando en el país tras la partida de Chevron. Venezuela seguirá actuando en dos frentes: la lucha por el levantamiento de las sanciones y el crecimiento y expansión del sector de hidrocarburos, en un escenario donde las sanciones pierden -cada vez más- peso y relevancia.



## Castigos y licencias

La historia de las sanciones petroleras a Venezuela es el cuento de una política dañina y fracasada, que Estados Unidos se empeña en mantener. Primero fueron las medidas coercitivas unilaterales, el régimen de sanciones iniciado con el decreto Obama en marzo de 2015 y extendido por Trump a través de seis órdenes ejecutivas, cinco de las cuales afectaron directa o indirectamente al sector petrolero de Venezuela.

Como se aprecia en el gráfico, hasta marzo de 2015 la producción petrolera mantenía un ritmo estable del orden de 2,3 millones de barriles diarios. A partir de la Orden Ejecutiva 13692 (decreto Obama), comienza el ataque a la industria petrolera; la política de “máxima presión” de Trump llevará las sanciones a niveles insólitos, castigando prácticamente todo el sector financiero, la industria petrolera y el comercio exterior de Venezuela.

En el caso del sector hidrocarburos, ello redujo la producción de más de 2 millones en enero de 2015 a 339 mil barriles diarios en junio de 2020, una caída de 85 %. En total, Trump emitió contra la industria venezolana de hidrocarburos cinco órdenes ejecutivas (OE. 13808, 13835, 13850, 13857 y la 13884), con el único propósito de destruir la principal fuente de ingresos del país.

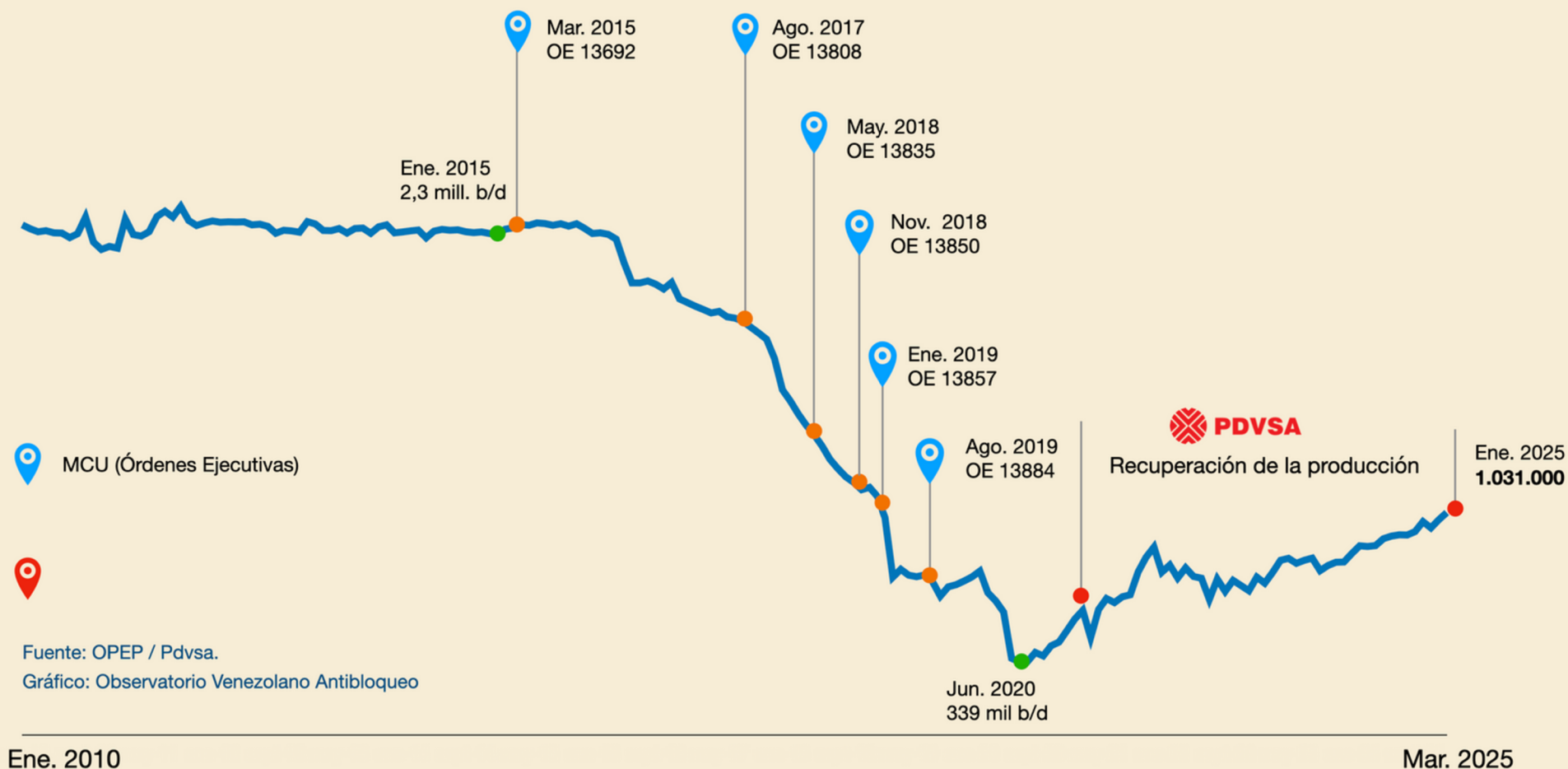
A partir de 2021, se observa una sostenida recuperación de la producción petrolera basada en estrategias y lineamientos antibloqueo del Gobierno nacional que han logrado estabilizar la producción de crudo.

En noviembre de 2022, en medio del conflicto entre Rusia y Ucrania, EE. UU. emite la licencia general No. 41, que autoriza a la empresa estadounidense Chevron a efectuar operaciones de extracción y comercialización de petróleo venezolano. En octubre de 2023 se expide la licencia general No. 44, que abre las operaciones del sector petrolero a cualquier empresa. No obstante, buscando influir en el proceso electoral presidencial de 2024, en abril de ese año la licencia 44 es sustituida por la 44A, impidiendo a otras empresas a participar en el negocio petrolero de Venezuela y dejando abierta la posibilidad de otorgar licencias privadas.



# Agresión a la industria petrolera venezolana

Producción petrolera enero 2010 - marzo 2025. Impactos de las MCU y recuperación con músculo propio.



El 3 marzo de 2025, en medio de presiones políticas en Estados Unidos y a solicitud de la derecha venezolana, EE. UU. pone fin a las operaciones de Chevron, sustituyendo la Licencia 41 por la Licencia 41A, colocando como plazo el 3 de abril para que la petrolera estadounidense cierre sus operaciones en el país.



Boletín Antibloqueo / Nro. 14 / Feb. 2025

 @ANTIBLOQUEOVEN  [WWW.OBSERVATORIO.GOB.VE](http://WWW.OBSERVATORIO.GOB.VE)